



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



ACUSE

LIC. MARÍA DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO "LA LIBERTAD"
CENTRO CULTURAL APIZACO
P R E S E N T E.

RECIBIDO

FECHA 20/10/2025

LA LIBERTAD
CENTRO CULTURAL DE APIZACO
UNA NUEVA HISTORIA
13:50hrs.

SAYBG/DSFCA/3714/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-42

SAYBG

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



RECIBIDO

FECHA 20/10/2025

LA LIBERTAD
CENTRO CULTURAL DE APIZACO
UNA NUEVA HISTORIA
13:50hrs.

De conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción XVI, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXIII, sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Tlaxcala contenida en el Decreto número 158 por el que se reforma y adiciona diversas en la Ley, 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción I, 10 fracciones XI, XII y XV, 14 fracciones I, III, V, X y XXV, 15 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y nuestro Estado el cual tiene como objeto la elaboración de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción", y en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas; los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 los cuales buscan combatir la corrupción en la ejecución de los recursos financieros, materiales y humanos contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del gasto público; me permito informar a usted que esta Secretaría llevará a cabo la **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-42** al Patronato "La Libertad" Centro Cultural Apizaco a su digno cargo, por el **ejercicio fiscal 2025**.

Dicha auditoría tiene como propósito constituirse en una medida estratégica orientada a garantizar la adecuada planeación, ejecución y supervisión de los recursos públicos

SAyBG/DSFCA/3714/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-42

asignados en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal.

Para la realización de los trabajos de auditoría, se ha designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello	Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
Maricela Bruno Casique	Auditora
Esther Elizabeth Becerra Salazar	Auditora

Por lo anterior le solicito atentamente instruya a quien corresponda para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, proporcione al personal comisionado la información y documentación detalladas en el anexo único el cual forma parte de la presente orden de auditoría, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Así mismo, con el fin de facilitar una atención más ágil y oportuna, le agradeceré designar un servidor público que funja como enlace en el suministro de la información requerida, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con los objetivos de la auditoría. Cabe señalar que, al tratarse de una auditoría al ejercicio en curso podrán realizarse requerimientos continuos de información y/o documentación durante su desarrollo.

Es importante mencionar que la omisión en la entrega oportuna de la información solicitada, así como la presentación de datos incorrectos que obstaculicen los trabajos de auditoría



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SAYBG/DSFCA/3714/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-42

podrá constituir la falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, agradeceré a usted que se habilite un espacio de trabajo dentro de las instalaciones del Patronato, para que el personal comisionado pueda llevar a cabo las actividades correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de ante mano su colaboración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. C.P. Francisco Barranco Zempoaltecatl. Jefe de Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural Apizaco. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

MIDMP/jrtb/cps

3 de 3



Anexo único al oficio: SAYBG/DSFCA/3714/10.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Patronato "La Libertad" Centro Cultural Apizaco.**

Documento	Tipo de presentación				
	Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
Decreto de Creación del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.					x
Reglamento Interior.					x
Manuales de Organización y de Procedimientos.					x
Estructura Orgánica autorizada.		x			x
Plantilla de personal autorizada.		x		x	x
Tabulador de sueldos y salarios, autorizado por su Órgano de Gobierno.		x			x
Expedientes de personal.					x
Avisos de movimientos al padrón de personal autorizados.					x
Controles de asistencia del personal.				x	x
Reportes de incidencias del personal					x
Oficios de comisión al personal.					x
Nóminas de pago en archivos editables.				x	x
Archivos de dispersión de nómina de manera quincenal, que contenga el número de cuenta bancaria del trabajador (en archivos de Excel).				x	
Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo, debidamente autorizado.				x	x
Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.				x	x
Estados financieros y presupuestales del período sujeto a revisión.					x
Balanza de comprobación por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	
Auxiliares contables por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	

Anexo único al oficio: SAYBG/DSFCA/3714/10.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Patronato "La Libertad" Centro Cultural Apizaco.**

Documento	Tipo de presentación				
	Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
Pólizas de egresos, diario y cheque con su documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto por el periodo sujeto a revisión.					x
Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos con su documentación comprobatoria.					x
Estados de cuentas bancarias y sus conciliaciones respectivas.					x
Contratos de apertura de cuentas bancarias.					
Cuenta Pública Armonizada por el período sujeto a revisión.					x
Inventario y resguardos de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.				x	x
Plantilla del parque vehicular, bitácoras de combustible y mantenimiento.				x	x
Controles de almacén de materiales y suministros.					
Actas de sesiones realizadas por el Órgano de Gobierno durante el período sujeto a revisión.					x
Contratos de comodato.					x
Programa Anual de Adquisiciones.					x
Programa Operativo Anual.					x
Contratos correspondientes a adquisiciones, servicios, equipamientos y otros realizados, durante el período sujeto a revisión.					x
Convenios de coordinación y colaboración celebrados con dependencias o entidades federativas, estatales, municipales, instituciones privadas y organizaciones de sociedad civil.		x			x